



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el *Anteproyecto de Ley de Voluntariado de la Región de Murcia*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 23/03/2023 al 24/04/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

Participantes (Cuestionarios completados)	27
• Individuales	17
• Entidades	10
Aportaciones ¹	74

Distribución por sexo (Individuales)

Femenino	13	76,47%
Masculino	4	23,53%

Distribución por edad (Individuales)

20-29	3	17,65%
30-39	1	5,88%
40-49	7	41,18%
50-59	5	29,41%
60-69	1	5,88%

¹ Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.



Distribución por municipio de residencia (Individuales)

Alcantarilla	1
Archena	1
Cartagena	2
Cehegín	2
Ceutí	1
Murcia	8
San Pedro del Pinatar	1
Yecla	1

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Correcto

Dar visibilidad a los diferentes problemas me parece una buena iniciativa.

El transcurso del tiempo conlleva todo tipo de cambios en la sociedad. Los cambios, a veces, crean problemas de mayor o menor envergadura, como los expuestos en el texto del Anteproyecto de Ley. En mi opinión, todo problema debe ser solucionado.

Está bien

Están bien planteados

La Ley ha quedado obsoleta y necesita una actualización a la realidad social, medioambiental, económica y a la forma de vivir del momento actual

Lo que más relevante he visto es el **IMPLICAR MANIFIESTAMENTE** al 100% a **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**, valorando su opinión al igual que por su experiencia a todo el **VOLUNTARIADO**. Al fin y al cabo son las Asociaciones y Voluntari@s los que están al pie del cañón, colaborando de forma altruista y saben lo que hay en el día a día, y son éstos los que mejor que nadie pueden decidir, colaborar y gestionar toda actividad del voluntariado. **DEBERÍA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CONTAR CON LAS O.N.G Y VOLUNTARIADO CONTAR DESDE PRINCIPIO A FIN EN LA ELABORACIÓN DE ESTA NUEVA LEY**

Que era necesario desde hace tiempo ya que cada entidad está haciendo de su capa un sayo por no disponer de norma específica

Que es necesario intentar solucionarlos.

RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DEL VOLUNTARIO A NIVEL OFICIAL



b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Creo que sí. La ley se ha quedado obsoleta el mundo entero ha cambiado por muchísimos motivos, PANDEMIA, CAMBIO CLIMÁTICO, MODELOS DE FAMILIAS NUEVOS...Es necesario una nueva ley o corrección o ampliación de la existente.

La aprobación de la norma es necesaria y oportuna. Todas las leyes y normas deben actualizarse y adaptarse a los tiempos modernos.

La aprobación de la norma que es totalmente necesaria. Es recomendable atender las necesidades actuales de la acción voluntaria para poder atender a los voluntarios de la Región con la mayor calidad posible.

Necesaria y en breve a poder ser

NECESARIA Y OPORTUNA

Si

Sí, claro, ya que resolverá dudas al respecto, y todo lo que sea matizar cuestiones es bueno.

sí, es adecuada.

Sí, también es necesario que no quede en un cambio normativo sino que esta modificación legal venga acompañada de un plan de formación para técnicos y de sensibilización para futuros voluntarios/as

Si, ya que el voluntariado a día de hoy es una necesidad latente, no solo en nuestro municipio. Si queremos llegar a un objetivo común, que es ayudar, necesitamos una unión de objetivos mayores y la consecución de los ODS

Sí.

c) Los objetivos de la norma.

¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

INSUFICIENTES.

Los objetivos de la norma son adecuados, sin embargo, creo que el trabajo en red de las entidades que trabajan con personas voluntarias debería ser mayor y regulado de alguna forma para poder ofrecer los recursos necesarios en las entidades que tiene personas voluntarias. Otro aspecto a tener en cuenta es la necesaria formación de estas personas por eso, debería poder exigirse un mínimo de aprendizaje en este ámbito para dar formalidad y calidad a la acción voluntaria (mínimo de asistencias a formaciones, test de ley de voluntariado. Además, creo que un carnet acreditativo de voluntario de la Región de Murcia con descuentos en ocio/ cultura podría ser un aspecto motivacional para poder elevar el número de voluntarios de la Región.

Los objetivos están bien, pero me hubiera gustado una mayor explicación y especificidad.



Quizá dar forma específica al voluntariado social es primordial, ya que con un enfoque sustentado en la defensa y promoción de los derechos humanos, promueve iniciativas y programas para la integración y defensa de los colectivos más vulnerables.

Regular el compromiso de acompañar el impulso con partida presupuestaria. Facilitar los trámites que por la normativa deben hacerse (certificado de ausencia de delitos sexuales, etc.)

Si

Sí creo que son suficientes y adecuados. Los problemas que tenemos las administraciones para llevarlos a cabo es que en ocasiones se nos presentan oportunidades de voluntarios/as para realizar actividades que no existen en el municipio. De esta forma no podemos garantizar que sea un "acompañamiento" a una realidad existente y tenemos que derivarlos a asociaciones locales o directamente tomar nota para intentar crear esa línea de acción voluntaria. El movimiento social del voluntariado es más ágil que la administración

Sí, pero sin quedarnos atascados únicamente en eso. Ya que, al igual que la sociedad, el mundo del tercer sector va avanzando poco a poco.

Sí.

Son adecuados y deberían abarcar además la coordinación de todas las entidades voluntarias para poder coordinarse entre ellas, no como en la actualidad que es un caos

Yo creo que está en una nueva línea de globalización mundial. Y con los acontecimientos acaecidos a nivel mundial a toda la población, cada vez las Asociaciones vinculadas al voluntariado son cada día más necesarias.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

Considero necesario adaptar la norma regional a la norma estatal.

Cuando una ley ha quedado desfasada lo más correcto es reformarla. De esta manera, los problemas se resolverán y los objetivos se alcanzarán.

En general dar un enfoque regulado que haga entender a la ciudadanía el verdadero sentido de la labor que realiza el voluntariado.

Fomentar la participación en todas las edades

Las administraciones necesitamos más ayudas para poner en marcha líneas de voluntariado que son demandadas y que en el momento actual no podemos llevar a cabo

No sé si es regulatoria o no pero una de las acciones que están mal gestionadas es la de imponer una participación mínima a los voluntarios. Si son voluntarios y no se benefician de nada más que su trabajo es altruista, no se les debería exigir participar mínimo 1 vez cada 3 meses por ejemplo en la Cruz Roja, aunque con anterioridad hayan hecho 4 servicios seguidos un fin de semana.



Para mí sería fundamentalmente que las Administraciones: Locales, Estatales, Autonómicas, Forales etc... Fueran las cooparticipantes plenas junto con las Asociaciones, O.N.G en las elaboraciones de nuevas leyes, proyectos, estudios en conjunto porque son las que más pueden aportar a la sociedad. Las administraciones las tuviera en cuenta al elaborar todo tipo de proyectos.

QUE LE SEAN ABONADAS LAS COTIZACIONES A LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS VOLUNTARIOS, POR LA COMUNIDAD AUTONOMA Y LOS AYUNTAMIENTOS. Y QUE TENGAN LA GRATUIDAD DE LOS TRANSPORTES Y PAGARLES UN MES DE SALARIO DURANTE SU MES DE DESCANSO ANUAL.

Reconocer el voluntariado online es muy necesario ya que muchos invierten incluso más tiempo en este tipo de voluntariado ya que el tiempo de transporte se invierte en acción voluntaria y además, el tema de los voluntarios menores ya que pueden ser un ejemplo para muchos otros menores, siendo estos los adultos del futuro.



APORTACIONES DE ENTIDADES

I. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Asociación Banco de Alimentos del Segura
Ordenar, actualizar, clarificar y regular todo lo referente al voluntariado en la CARM
Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM)
Que la Región de Murcia tiene una población diversa con diferentes necesidades, problemas y perspectivas y que desde que se aprobó la norma anterior -2004 si lo he entendido bien- la sociedad española ha experimentado cambios importantes, han surgido nuevos objetivos que trascienden el marco español -como los ODS- por tanto, coincido con el diagnóstico que se hace en la Memoria.
ASOCIACION UNIDAD Y FRATERNIDAD
Consideramos que es necesario los cambios en el marco legal existente, ya que mejorará la acción del voluntariado, tenemos que tener en cuenta que han sucedido muchos cambios sociales en estos años.
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA
La adaptación a la nueva normativa nacional y europea en materia de voluntariado es necesaria para garantizar una adecuada gestión y transparencia en el uso de los recursos destinados a esta actividad. Es importante que se respete la autonomía de cada entidad para definir sus planes de voluntariado y objetivos, pero siempre dentro de los límites de la normativa vigente. Creemos que la personalización de los programas de voluntariado es esencial para adaptarse a las necesidades específicas de cada territorio, pero no debe generar una carga extra de trabajo administrativo para las entidades. Por último, nos preocupa conocer las consecuencias de ser considerado entidad de voluntariado si cambian los criterios y solicitamos información detallada al respecto. En resumen, el cambio en la legislación sobre voluntariado debe garantizar la transparencia y la adecuada gestión, respetando siempre la autonomía y especificidad de cada entidad y sin generar cargas administrativas adicionales. Nuestra propuesta de regulación de los nuevos perfiles de voluntariado deberían tener en cuenta:



- Personas que realizan el voluntariado desde casa de manera virtual.
- Personas que realizan el voluntariado desde casa de forma telefónica.
- Personas migrantes que solicitan realizar el voluntariado de forma temporal para la consecución de documentación que les facilite regularizar su situación en España.
- Voluntariado corporativo, que realizan acciones de voluntariado de forma temporal y esporádica.
- Voluntariado temporal: que realiza su acción cuando tiene tiempo para ello, periodos vacacionales, o en campañas concretas propuestas por las asociaciones de voluntariado.
- Voluntariado Internacional: clarificar que se considera voluntariado y que se considera intercambio o experiencia laboral. Protocolizar la certificación del mismo.
- Voluntarios menores de edad: regulados en art. 6.2 de la actual Ley del Voluntariado, pero sin la importancia que tiene actualmente.

FUNDACION AMAS

La acción del voluntariado debe estar regulada en determinación a los cambios sociales que de forma permanente se vienen desarrollando en todos los sectores y ámbitos de la sociedad, dado que las realidades que nos encontramos en cada entorno son diversas y se hace necesario adaptar dichas acciones a las necesidades reales. La participación de las entidades y actores implicados es esencial para poder aunar esfuerzos y establecer un marco de acción conjunto que de respuesta a las necesidades reales de cada colectivo. Es muy interesante que se plantee organizar y regular la acción voluntaria a través de proyectos concretos que traigan consigo un plan de formación específico, ya que el voluntario es una parte más del equipo que desarrolla su acción, y por ello debe tener los conocimientos básicos y por supuesto, los derechos y los deberes que su actividad conlleva reconocidos y especificados. Dados los cambios sociales y el avance en las estructuras, es necesario identificar cada una de las formas del voluntariado, que cada vez son más diversas, así como contemplar el voluntariado online que en los últimos años se ha implementado a través de las TIC'S. Toda actuación hacia colectivos vulnerables debe estar en constante adaptación y cambio, dado que las necesidades van surgiendo y modificándose en función de factores externos y dimensiones que aún no conocemos.

Fundación Diagrama Intervención Psicosocial

Los problemas que se plantea la norma nos parecen apropiados. Además, consideramos que podría incluirse como problema a abordar la ausencia de la inclusión de la perspectiva de género en la anterior norma.



Fundación FADE
Es adecuado el planteamiento.
Fundación Secretariado Gitano
Positivo la posibilidad de ampliación del perfil de las entidades de voluntariado. De esta forma se amplían los modelos y ámbitos de intervención de las personas voluntarias. Todo esto debe ir acompañado de una formación general y de una formación específica en función del ámbito de intervención. También es necesario el reconocimiento y regulación del voluntariado Online. La actividad voluntaria de los menores necesita ser revisada y actualizada al igual que la legislación que se refiere a menores también lo ha sido. Cada vez es más frecuente el voluntariado en edades tempranas y debemos proteger a estos menores.
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (PROYECTO HOMBRE MURCIA)
Creo que, si es necesaria una legislación autonómica, sería bueno adecuarla tanto a la estatal como a las circunstancias actuales: Agenda2023, ODS, etc.

II. Necesidad y oportunidad de su aprobación. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Asociación Banco de Alimentos del Segura
Es necesaria y oportuna ya que la norma que rige en la actualidad es antigua y ha quedado obsoleta
Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM)
Sí; no conozco bien la normativa sobre voluntariado pero, efectivamente, los cambios que ya se citan en la Memoria son importantes como, por ejemplo, la cada vez mayor actuación a través de actividades virtuales para procurar apoyos al que recurren las asociaciones y justifican una adecuación a esta nueva forma/nuevos medios de actuación. Me parece muy importante, además, que la modificación se abra a las propuestas de la sociedad civil, en este caso del voluntariado de la Región.
ASOCIACION UNIDAD Y FRATERNIDAD
Sí, porque somos protagonistas de un modo directo de la transformación, y transmisores de las necesidades de nuestro entorno.



CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA

Desde Cáritas consideramos que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma que modifica la legislación sobre voluntariado, especialmente porque la ley de servicios sociales aún no está implementada en su totalidad. Como organización comprometida con el servicio y la colaboración con la administración, estamos dispuestos a cooperar en la implementación de esta nueva ley con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que ofrecemos a la comunidad.

Creemos que la aprobación de la norma puede proporcionar actualización y respaldo a las entidades que trabajan en el ámbito del voluntariado, al tiempo que puede acompañar la regulación de la nueva ley de Servicios Sociales. Sin embargo, también es importante que la nueva normativa mantenga la necesaria autonomía de las entidades que trabajan en este ámbito, y les brinde la oportunidad de personalizar sus programas de voluntariado y adaptarlos a las necesidades específicas de cada territorio.

Desde Cáritas, estamos comprometidos a colaborar en la implementación de esta nueva normativa en el ámbito del voluntariado.

FUNDACION AMAS

Me parece una oportunidad muy buena para seguir trabajando en la regulación y acción integral e integrada por parte del equipo voluntario, que posibilite la mejora constante y el desarrollo de acciones y proyectos que enmarquen la importancia de su labor en la sociedad. Es necesario adaptar los mecanismos a los nuevos ritmos y por ello es esencial adaptar los proyectos y la legislación a las nuevas sociedades, que traen consigo necesidades de nueva creación que en los organismos anteriormente desarrollados ni si quiera podían contemplarse.

Fundación Diagrama Intervención Psicosocial

La creemos totalmente necesaria, sustentando esto además de por la normativa estatal y europea referenciada, por las publicaciones emitidas por la Plataforma del Voluntariado de España, tales como El valor del voluntariado en el Tercer Sector: reflexiones en un nuevo escenario (2022) , Género y voluntariado (2022) o El voluntariado en España: Quién, Cómo y Por qué (2022).

Fundación FADE

Consideramos que la propuesta es adecuada, haciendo hincapié en aspectos importantes, como la obligatoriedad de medición de calidad y mejora en voluntariado, así como la regulación del tipo de voluntariado que se realizaría, o la necesidad de formación y la concreción de actividades.

Sería importante alinearla con la propuesta de Plan europeo del Voluntariado 2030

<https://plataformavoluntariado.org/el-cev-impulsa-el-plan-de-voluntariado-europeo-2030/>



Fundación Secretariado Gitano
Teniendo en cuenta cómo ha evolucionado la sociedad y la actuación voluntaria, a la vez que la necesidad de su regulación por la aparición de oportunidad y lagunas en ciertas acciones que la sociedad civil ha puesto en marcha, y la evolución evolución europea en la normativa, consideramos necesaria y oportuna esta normativa.
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (PROYECTO HOMBRE MURCIA)
Sí

III. Objetivos de la norma. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

Asociación Banco de Alimentos del Segura
Creo que los objetivos son viables y alcanzables. También parecen adecuados. Se debe incentivar de alguna manera la captación de nuevos voluntarios. En nuestra Asociación y otras Entidades con las que nos relacionamos, estamos viendo un descenso del número de voluntarios. No hay un recambio generacional óptimo
Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM)
Creo que un marco normativo nuevo es imprescindible por lo ya dicho, pero creo que hay una dimensión que debe acompañarlo: el poder contar con apoyo económico de las Administraciones Públicas, en un contexto donde la solidaridad general parece restringirse.
ASOCIACION UNIDAD Y FRATERNIDAD
Si consideramos que son suficientes y adecuados.
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA
Consideramos que los objetivos de la norma son adecuados y necesarios. Deben quedar claros los requisitos para ser considerada entidad de voluntariado y se garantice el respeto a la autonomía y especificidad de cada entidad de voluntariado. Es importante tener en cuenta que actualmente existen fundaciones ligadas a empresas que ofrecen actividades puntuales de voluntariado, alejadas de la realidad de las entidades de voluntariado estables y sin ánimo de lucro, por lo que se deben establecer criterios claros para diferenciar las entidades de voluntariado genuinas de otro tipo de organizaciones. Además, creemos que es necesario que se permita la vinculación con entidades de voluntariado corporativo para promover la colaboración



entre empresas y organizaciones sin ánimo de lucro.

Por último, hacemos hincapié en la importancia de mantener el criterio de “sin ánimo de lucro” en la regulación de la norma, ya que esto garantiza que las acciones desarrolladas por las entidades de voluntariado estén enfocadas en el bien común y no en la obtención de otro tipo de beneficios.

En conclusión, consideramos que los objetivos de la norma son adecuados y necesarios, siempre y cuando se establezcan criterios claros y se garantice el respeto a la autonomía y especificidad de cada entidad de voluntariado.

FUNDACION AMAS

Me parece que los objetivos que plantea la norma están bien adaptados a la necesidad existente y a la realidad social. Es necesario apostar por un concepto amplio de acción voluntaria, que conciba la actividad del voluntariado como un agente de transformación de la sociedad, ya que, sobre todo en entidades sociales, la labor que se realiza es excepcional y muy enriquecedora para todos los sectores de la sociedad, siendo un eslabón importante y sin el cual no podríamos realizar mucho del trabajo que actualmente se ejecuta en las entidades.

Fundación Diagrama Intervención Psicosocial

Los objetivos nos parecen apropiados. Además, de nuevo, se considera indispensable incorporar entre los objetivos la inclusión de la perspectiva de género en el abordaje del voluntariado.

Fundación FADE

Por el enfoque que la transversalidad de los ODS a los que se alude, especialmente al ODS 17, es importante implicar al tejido empresarial en el impulso del voluntariado: para ello tendría que tener presencia en el CONASEVOL. Esto sería un enriquecimiento mutuo: por un lado, para contar con su apoyo efectivo en el apoyo desde el voluntariado corporativo de los trabajadores; y por otro lado, para que desde su enfoque nos permitan medir el impacto y la generación de riqueza que proporciona el tercer sector: no invertimos ni arriesgamos capital, pero sí generamos beneficios sociales que se traducen en mejora de la economía regional.

En este sentido, sería importante que las políticas de reconocimiento al voluntariado se dirigieran a todos esos ámbitos, y fueran acompañadas de una ayuda económica para las entidades o personas premiadas en los eventos o acciones contempladas en estos organismos, como un modo directo, tal como comentaba al principio, de concretar y demostrar el trabajo en red de forma institucional en toda la CARM.

5. En este sentido, sería importante que las políticas de reconocimiento al voluntariado se dirigieran a todos esos ámbitos, y fueran



acompañadas de una ayuda económica para las entidades o personas premiadas en los eventos o acciones contempladas en estos organismos, como un modo directo, tal como comentaba al principio, de concretar y demostrar el trabajo en red de forma institucional en toda la CARM.

6. Es importante que el impulso del voluntariado en la Región no se circunscriba al ámbito del voluntariado social, coordinado/regulado por la Consejería de Política Social: ya que el voluntariado realiza su acción también en el ámbito deportivo, cultural, in-cluso de transformación digital. Para ello, tendrá que haber un compromiso presupuestario en todas las Consejerías que promueven programas de voluntariado: Consejería de Cultura, de Deportes, de Salud, de Transformación Digital....

Fundación Secretariado Gitano

Da valor al voluntario y a su actividad,
reconoce su trabajo,
amplia el enfoque de las entidades voluntarias,
amplia los ámbitos de actuación, por todo ello, consideramos suficientes y adecuados.

FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (PROYECTO HOMBRE MURCIA)

Creo que sí, siempre y cuando no aumente la "burocracia" en la gestión del voluntariado. En otras comunidades, los requisitos legales son tantos que dificultan la admisión de personas voluntarias.

IV. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

Asociación Banco de Alimentos del Segura

No tengo capacidad técnica para responder a esta cuestión, pero insisto en crear algún mecanismo que premie o incentive la labor del voluntariado, por ejemplo mediante una desgravación fiscal (IRPF). No estoy sugiriendo una compensación económica, sino un gesto por parte de la administración en el sentido de rebajas fiscales. Ya existe el precedente de que una donación a una Entidad declarada de Utilidad Pública, comporta una deducción en la Declaración de la renta.



Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM)
Esto de acuerdo con la Memoria, hay que regular y actualizar jurídicamente la labor del voluntariado: " no caben otras soluciones alternativas de carácter no regulatorio para afrontar los problemas y limitaciones actuales del voluntariado en la Región", lo cual no quiere decir que todos los problemas se solventen solo con una nueva normativa
ASOCIACION UNIDAD Y FRATERNIDAD
(en blanco)
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA
La solución idónea para abordar el cambio en la legislación sobre voluntariado debería contemplar medidas que apoyen el voluntariado y las entidades sin ánimo de lucro que lo gestionan, fomentando su desarrollo mediante incentivos sociales, económicos , ambientales, y beneficios fiscales. De esta manera, se garantiza una gestión adecuada y sostenible del voluntariado, y se promueve la continuidad de su labor en beneficio de la sociedad. Consideramos que soluciones como los incentivos fiscales, pueden ser un instrumento eficaz para promover el voluntariado y el desarrollo de las entidades sin ánimo de lucro.
FUNDACION AMAS
(en blanco)
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial
La reforma del marco normativo vigente es la que consideramos más idónea.
Fundación FADE
Enfoque legal que excede nuestro ámbito, pero consideramos que la ley debe dar respuestas a las necesidades y expectativas que el Tercer Sector y la sociedad espera de ella: 1. Hacer amigable el proceso a las personas que se incorporan al voluntariado: por ejemplo, las personas que quieren realizar voluntariado con menores deben aportar un certificado de ausencia de delitos sexuales: en el caso de posibles voluntarios menores de edad, e ste certificado lo deben pedir sus padres; pero el sistema no permite pedirlo por ventanilla electrónica, por lo que, en el caso de candidatos de Cartagena se deben trasladar a Murcia de forma presencial, lo que ralentiza o en muchos casos impide, por las dificultades de tiempo que esto conlleva, que la inscripción como voluntario llegue a realizarse, y al ser menores, no nos lo pueden delegar para que les ayudemos en el trámite.



2. Importante regular, especialmente si son representantes de plataformas nacionales, la capacidad de representación legal de las plataformas o federaciones que están en órganos consultivos o de regulación u otras plataformas consultivas del sector (plata-forma del Tercer Sector, etc.)) Especialmente si lo son de entidades nacionales, contando para ello con la oportuna delegación por los órganos competentes.

Ayudas al fomento del voluntariado reguladas por concurrencia competitiva, frente a las concesiones directas que pueden afectar a la igualdad de oportunidades que se deben ofrecer a las ONGs con actividad directa en esos sectores (ejemplo Humanización de la Sanidad).

Fundación Secretariado Gitano

Regulatoria: cambio del marco legislativo actual.

No regulatoria: implicación de las administraciones en la promoción, regulación, protección del voluntariado, de forma más transversal.

FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (PROYECTO HOMBRE MURCIA)

(en blanco)